



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 085 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GLENN HOFMANN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-068/2003 de fecha 18 de marzo de 2003; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, sólo por el período de un (1) año, no prorrogable, a contar del 20 de marzo de 2003, al Sr. **GLENN HOFMANN**, Académico del Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de incorporar experiencia en la empresa internacional "*Household International, Inc.*", Chicago, Estados Unidos, que se traducirá en un importante aporte para los estudiantes de esta Universidad.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GLENN HOFMANN**, según lo requiera la Facultad, resguardando el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición y del proyecto vigente en el que el Sr. Hofmann participa, cautelando de este modo los intereses de la Universidad.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

98-058